

## **Gobierno del Estado de Sonora**

### **Participación Social en Educación**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-A-26000-21-1340-2019

1340-DS-GF

#### ***Alcance***

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión, y evaluación de la gestión y resultados de los consejos escolares de participación social en educación secundaria.

#### **Muestra Auditada:**

22 escuelas de nivel secundaria

22 consejos escolares de participación social

#### ***Antecedentes***

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, para coadyuvar al fortalecimiento de la eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas de los programas financiados con dicho gasto, a través de su vigilancia por medio de estas figuras sociales.

En el ámbito del gasto federalizado, los consejos escolares de participación social (CEPS) en el sector educación mantienen una presencia destacada, ya que existen alrededor de 180 mil en el país.

El propósito de su conformación es impulsar la colaboración organizada de los padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros y de su organización sindical, directivos escolares, exalumnos, así como los demás miembros de la sociedad, interesados en trabajar con el fin común de mejorar, fortalecer, ampliar y elevar la calidad y equidad de la educación básica.

Son la más consolidada de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado. Disponen de una normatividad estructurada por medio de la Ley General de Educación y de los Acuerdos números 02/05/16 y 08/08/17 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de un sistema de información en línea en el que se registran las actividades realizadas por los consejos, lo que permite su seguimiento en tiempo real y tiene la ventaja de servir como medio de información recíproca, ya que las autoridades pueden

incorporar información de los planteles para ser consultada por quienes posean una clave de acceso.

Los Acuerdos números 02/05/16 y 08/08/17 establecen que la presidencia de los consejos deberá estar a cargo de un padre de familia con al menos un hijo inscrito en la escuela, lo cual otorga un peso importante al componente ciudadano de esta figura. Mediante los consejos se promueve el trabajo en equipo y el compromiso entre los diferentes actores; se contribuye a la mejora educativa; se apoya a la transparencia y la rendición de cuentas.

Respecto de estas figuras de participación social, en la auditoría practicada se consideran procedimientos relacionados con su integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias, y sugerencias; transparencia y difusión; y evaluación de la gestión y resultados, por medio de los cuales se pretende contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto federalizado, específicamente en el sector educativo.

## **Resultados**

### **Integración y Operación**

1. Mediante entrevista con el personal de la Dirección de Participación Social, adscrita a la Dirección General de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Educación y Cultura, se verificó que dicha área fue la encargada de la coordinación de los consejos escolares de participación social (CEPS); su actuación se basó en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, y en el Manual de Organización. Se integró por seis personas para la operación y seguimiento de los consejos, y su titular tiene en el cargo tres meses, de acuerdo con el nombramiento oficial.

Las principales funciones de la dirección consistieron en fortalecer el sentido de pertenencia y motivación de la participación social en la educación, con el propósito de generar condiciones favorables para la interrelación entre el sistema educativo y la sociedad; promover y coordinar la creación, renovación, acreditación y capacitación de los organismos de apoyo a la educación básica, tales como las asociaciones de padres de familia, sociedades de alumnos y consejos municipales y escolares de participación social, y promover la creación, acreditación y capacitación del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE). La comunicación con el Consejo Nacional de Participación Social en la Educación (CONAPASE) fue de manera constante mediante oficios, llamadas telefónicas y correos electrónicos; asimismo, se realizó una evaluación a los consejos escolares de participación social para identificar las áreas de mejora.

2. Con base en la información proporcionada por la Dirección de Participación Social, se constató que el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE) fue instalado el 28 de junio de 2016, para el periodo 2016-2018, mismo que llevó a cabo una sesión de trabajo durante el ciclo escolar 2017-2018; asimismo, con la revisión del apartado 9-B de las

actas de la segunda sesión del Consejo Escolar de Participación Social de las escuelas de la muestra de auditoría, en donde se les cuestiona si los integrantes del consejo conocen si está constituido el consejo estatal, el 86.4% respondió afirmativamente.

**3.** Para verificar la instalación de los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación (CMPSE), se seleccionó una muestra de auditoría de 19 municipios, y con base en la información proporcionada por la Dirección de Participación Social, se constató que la totalidad de los municipios seleccionados dispuso de un consejo municipal instalado mediante acta, se integró por padres de familia, tuvo entre sus integrantes a un representante del municipio y dispuso de un secretario técnico; asimismo, se verificó que realizaron al menos una sesión de trabajo.

Con la revisión del apartado 9-A de las actas de la segunda sesión del Consejo Escolar de Participación Social de las escuelas de la muestra de auditoría, en donde se les cuestiona si los integrantes del consejo conocen si está constituido el consejo municipal, se constató que el 81.8% respondió afirmativamente.

**4.** Con base en la información proporcionada por la Dirección de Participación Social, se verificó que el 99.0% de las escuelas secundarias públicas en la entidad dispusieron de un CEPS instalado; asimismo, para verificar las operaciones de los consejos escolares de participación social, se seleccionó una muestra de 22 centros educativos de nivel secundaria y de acuerdo con la documentación revisada, se constató que el 100.0% de la muestra de auditoría dispuso de un consejo escolar instalado mediante el acta de primera sesión; asimismo, la totalidad de ellos realizaron la segunda y tercera sesión, correspondientes al ciclo escolar 2017-2018; sin embargo, el 72.7%, el 68.2% y el 81.8% de las actas de la primera, segunda y tercera sesión, respectivamente, no dispusieron de las firmas correspondientes.

Como resultado de la encuesta realizada al presidente de cada consejo de la muestra seleccionada, el 100.0% manifestó que realizó la primera sesión, el 81.8% elaboró la segunda sesión y el 90.9% realizó la tercera sesión de trabajo. Asimismo, el 66.7% mencionó que conoce las funciones de los consejos escolares y el 76.2% conoce cuáles son las funciones del presidente. Adicionalmente, el 77.3% mencionó que una de las principales funciones del consejo es la de identificar las necesidades del plantel.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la supervisión de las actas de la primera, segunda y tercera sesión de los CEPS, con la finalidad de que se encuentren debidamente firmadas. Por lo anterior, el Director de Participación Social remitió las actas de la primera, segunda y tercera sesión firmadas por los participantes, correspondientes a la muestra de auditoría seleccionada, con lo que se solventó lo observado.

**5.** Con base en la información proporcionada por la Dirección de Participación Social, se verificó que el total de escuelas secundarias de la muestra seleccionada proporcionó a los padres de familia miembros del CEPS, la plantilla de personal docente y empleados adscritos al centro escolar correspondiente; asimismo, con la revisión del apartado 5 de la segunda

sesión de los consejos escolares, se constató que el 100.0% manifestó que se presentó a la comunidad escolar la plantilla de personal docente y empleados adscritos al centro escolar.

De acuerdo con los resultados de los cuestionarios aplicados a los presidentes de los CEPS de la muestra auditada, el 84.6% mencionó que recibió la plantilla de personal docente, principalmente durante una junta o reunión, el 95.5% mencionó que revisó la normalidad mínima de manera mensual, el 63.6% indicó que llevó a cabo los registros de asistencia de los docentes, el 86.4% verificó que el personal docente de la plantilla fue el que efectivamente laboró en la institución, y el 90.9% mencionó que no encontró irregularidades en las plantillas del personal docente del plantel.

6. Con base en las respuestas de los cuestionarios aplicados a los presidentes de los CEPS, se constató que el encargado de registrar la información correspondiente en el Registro de Participación Social en la Educación (REPASE) fue el director escolar en un 50.0%, en el 40.9% fue el director y el presidente de consejo, el 4.5% fue otro integrante del CEPS y el 4.5% restante desconoce quién registró la información. Adicionalmente, el Director de Participación Social, manifestó por medio de oficio que los registros en la plataforma del REPASE los realizó en la mayoría de los casos el Director de la escuela, debido a que la mayoría de los padres de familia no disponen de una computadora y/o acceso a internet.

### **Capacitación y Asistencia**

7. De acuerdo con la documentación proporcionada por la Dirección de Participación Social, se verificó que el total de los consejos escolares de la muestra de auditoría recibió capacitación para el buen desempeño de sus funciones; asimismo, según las respuestas de los presidentes de los consejos encuestados, el 77.3% manifestó que recibió una capacitación sobre sus funciones, el 54.5% indicó que conoce el REPASE, y el 27.3% sabe registrar las sesiones, asambleas y actividades en la plataforma.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

8. Se verificó que se dispuso de una página de internet ([www.participemos.gob.mx](http://www.participemos.gob.mx)) de participación social, en la cual existe un link denominado contáctanos, mediante el cual los padres de familia pueden acceder a un formato para presentar quejas, denuncias y sugerencias, además de un directorio telefónico y un correo electrónico donde se pueden contactar. Asimismo, con base en las respuestas obtenidas de los cuestionarios aplicados a los presidentes de los consejos, se determinó que el 90.9% afirmó que las autoridades educativas pusieron a su alcance los medios necesarios para presentar quejas, denuncias y sugerencias, de los cuales, el 95.0% mencionó que las quejas las puede realizar por medio del director de la institución.

### **Transparencia y Difusión**

**9.** De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Participación Social, se verificó que en el 100.0% de las escuelas secundarias de la muestra auditada se colocó, en un lugar visible dentro del plantel, el informe anual de actividades. Adicionalmente, se aplicó un cuestionario a los presidentes de consejo de la muestra seleccionada y, según las respuestas obtenidas, el 94.4% manifestó que colocaron en un lugar visible los informes de actividades.

### **Evaluación de la Gestión y Resultados**

**10.** La Dirección de Participación Social proporcionó documentación en la cual se verificó que se realizó un informe de evaluación de los consejos escolares de participación social, en donde se detalla el total de consejos instalados en la entidad, por grado escolar y el número de sesiones realizadas; asimismo, se identificaron las principales problemáticas que presentaron los consejos.

**11.** De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de los Consejos de Participación Social en Educación en el estado de Sonora, se identificó que la figura de participación social a nivel secundaria presentó fortalezas y áreas de mejora, las cuales se mencionan a continuación:

Fortalezas:

a) La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del estado de Sonora, dispuso de un área específica para impulsar las acciones de integración, funcionamiento y seguimiento de los consejos de participación social en educación.

b) Se constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE), el cual realizó una sesión de trabajo.

d) Se constituyeron los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación de la muestra de auditoría, los cuales realizaron una sesión de trabajo.

e) Se entregó a los padres de familia la plantilla del personal docente y empleados adscritos a los centros escolares de la muestra.

f) El 40.9% de los presidentes de los CEPS, junto con el director, se encargó de registrar la información en el Registro de Participación Social en la Educación (REPASE).

g) Se capacitó a los consejos escolares de participación social de la muestra seleccionada.

h) Se colocó dentro del plantel, en un sitio visible, el resumen anual de actividades de los CEPS.

i) Se realizó una evaluación al desempeño de los CEPS.

#### Áreas de Mejora:

a) El 72.7% de las actas de primera sesión de los CEPS, el 68.2% de la segunda y el 81.8% de la tercera no dispusieron de las firmas correspondientes.

El Gobierno del estado de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la implementación de mecanismos necesarios que permitan atender las áreas de mejora. Por lo anterior, el Director de Participación Social remitió las actas de la primera, segunda y tercera sesión debidamente firmadas, correspondientes a la muestra de auditoría, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 22 escuelas de nivel secundaria y 22 consejos escolares de participación social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el estado de Sonora existió un avance importante en la estrategia de impulsar la participación social en la educación, mediante la constitución, registro, operación y seguimiento de los consejos escolares, ya que existió en la Secretaría de Educación y Cultura un área encargada de los CEPS, denominada Dirección de Participación Social; se instaló el Consejo Estatal de Participación Social en la Educación (CEPSE); se constituyeron los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación (CMPSE) de los municipios seleccionados; se entregó la plantilla del personal docente y empleados adscritos, a los padres de familia de los centros escolares de la muestra; en la mayoría de los casos, los presidentes del consejo junto con el director de la escuela, fueron los encargados de registrar la información en el Registro de Participación Social en la Educación (REPASE); se capacitó a los integrantes de los consejos escolares de participación social de la muestra; existió un mecanismo para captar quejas, denuncias y sugerencias por parte de las figuras de participación social; se publicó dentro del plantel en un lugar visible el resumen anual de actividades de los CEPS y se realizó una evaluación a su desempeño.

Existió un área de mejora, referente a que las actas de las sesiones de los consejos escolares no dispusieron de las firmas correspondientes; para lo cual se dispuso de un programa de trabajo calendarizado con mecanismos de atención e instrucciones que se atendió durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del estado de Sonora cumplió con las disposiciones normativas, referentes a promover la integración y operación de los consejos escolares de participación social.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección de Participación Social de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno de Sonora.